

Autor: Thomas G. WEINANDY, teólogo

Es cierto que la Iglesia posterior al Concilio Vaticano II estuvo llena de divisiones, con disputas sobre la doctrina, la moral y la liturgia. Estos desacuerdos todavía continúan. Sin embargo, en ningún momento durante los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI hubo dudas sobre lo que la Iglesia enseña respecto a su doctrina, su moral y la práctica litúrgica. [...] Ese no es el caso, en muchas formas significativas, en el actual pontificado del papa Francisco.

A veces parecería que el papa Francisco se identifica no como el promotor de la unidad, sino como el agente de división. Su filosofía práctica, si es una filosofía intencional, parece consistir en la creencia que un bien unificador mayor emergerá de la actual algarabía de opiniones divergentes y de la confusión de las divisiones resultantes.

Mi preocupación aquí es que esa aproximación, incluso si no fuese intencional, golpea en la verdadera esencia del ministerio petrino tal como lo entendió Jesús y como ha sido continuamente entendido por la Iglesia. El sucesor de san Pedro, a causa de la verdadera naturaleza del oficio, ha de ser, literalmente, la personificación personal y, en consecuencia, el signo consumado de la comunión eclesial de la Iglesia, y de ese modo el principal defensor y promotor de la comunión eclesial de la Iglesia. [...] Al parecer, al alentar la división doctrinal y la discordia moral en el interior de la Iglesia el actual pontificado ha transgredido la marca fundacional de la Iglesia: su unicidad. ¿Pero cómo se manifiesta esta ofensa contra la unidad de la Iglesia? Lo hace desestabilizando los otros tres atributos de la Iglesia.

En primer lugar, se está socavando la naturaleza apostólica de la Iglesia. Tal como ha sido advertido por teólogos y obispos, y más frecuentemente por el laicado (que posee el "sensus fidelium"), la enseñanza del actual pontífice no se destaca por su claridad. [...] Como se ve en "Amoris Laetitia", re-concebir y expresar en una forma nueva la anterior y clara enseñanza apostólica y la tradición magisterial en una forma aparentemente ambigua, así como dejar confusión y perplejidad en el interior de la comunidad eclesial, es contradecir sus propias tareas como sucesor de Pedro y transgredir la confianza de sus compañeros obispos, al igual que la de los sacerdotes y de todos los fieles.

Ignacio [de Antioquía] se espantaría de tal situación. Si, para él, la enseñanza herética

expuesta por los que sólo están lábilmente asociados con la Iglesia es destructiva para la unidad de la Iglesia, mucho más devastadora es la enseñanza ambigua cuando es formulada por un obispo que tiene el encargo divino de asegurar la unidad eclesial. [...]

Además, [...] aparentar que se sanciona una interpretación doctrinal o moral que contraviene lo que ha sido la enseñanza apostólica recibida y la tradición magisterial de la Iglesia – tal como fue definida dogmáticamente por los Concilios y enseñada doctrinalmente por los Papas anteriores y los obispos en comunión con él, tal como fue aceptada y creída por los fieles, no puede ser propuesta como enseñanza magisterial. [...] En cuestiones de fe y moral la enseñanza de un Papa vivo no tiene en absoluto precedencia sobre la enseñanza magisterial de los pontífices anteriores o la tradición doctrinal magisterial establecida. [...] Esa enseñanza ambigua del papa Francisco parece a veces caer fuera de la enseñanza magisterial de la histórica comunidad eclesial apostólica provoca entonces gran preocupación, pues esto, como se dijo antes, promueve la división y la desarmonía más que unidad y paz en el interior de la única Iglesia apostólica. [...]

En segundo lugar, [...] la universalidad de la Iglesia se manifiesta visiblemente en que todas las Iglesias particulares están mutuamente vinculadas, a través del Colegio de los obispos en comunión con el Papa, mediante la profesión de la misma fe apostólica y mediante la predicación del único Evangelio universal a toda la humanidad. [...] Este atributo de la unicidad católica está también desafiado actualmente.

La adhesión del papa Francisco al concepto de sinodalidad ha sido muy promocionada: el otorgamiento a las Iglesias geográficas locales de más libertad auto-determinada. [...] Pero tan visualizada por el papa Francisco y promovida por otros, esta noción de sinodalidad, en vez de asegurar la unicidad universal de la Iglesia Católica - una comunión eclesial compuesta de múltiples Iglesias particulares -, ahora es empleada para socavar y así sancionar divisiones dentro de la Iglesia. [...]

Actualmente somos testigos de la desintegración de la catolicidad de la Iglesia, por Iglesias locales, tanto a nivel diocesano como a nivel nacional, que con frecuencia están interpretando normas doctrinales y preceptos morales en varias formas conflictivas y contradictorias. [...] El atributo de la unicidad de la Iglesia, una unidad que el Papa está divinamente mandado a proteger y suscitar, está perdiendo su integridad porque sus atributos de catolicidad y apostolicidad han caído en un desorden doctrinal y moral, una anarquía teológica que el Papa mismo, quizás inconscientemente, ha comenzado al abogar por una concepción defectuosa de la sinodalidad. [...]

En tercer lugar, esto nos lleva al cuarto atributo de la Iglesia: su santidad. Este atributo está igualmente bajo asedio, más especialmente, pero no sorprendentemente, con relación a la Eucaristía. [...]

Para participar plenamente en la Eucaristía de Cristo, [...] se deben personalizar los cuatro atributos de la Iglesia, porque solo obrando así se está en comunión plena con la Iglesia para recibir la Comunión – el cuerpo elevado y la sangre de Jesús, la fuente y culminación de la unión de uno con el Padre en el Espíritu Santo. [...]

La primera cuestión [...] pertenece específicamente a la santidad. Si bien se debe profesar la única fe apostólica de la Iglesia, la fe misma es insuficiente para recibir a Cristo en la Eucaristía. Referenciándose en el [Concilio] Vaticano II, Juan Pablo II afirma que “es preciso perseverar en la gracia santificante y en la caridad, permaneciendo en el seno de la Iglesia con el ‘cuerpo’ y con el ‘corazón’” (Ecclesia de Eucharistia, n. 36). A comienzos del siglo II d. C., Ignacio [de Antioquía] planteó este mismo punto: que sólo se puede recibir la Comunión “en estado de gracia” (Ad. Eph., n. 20). En consecuencia, de acuerdo con el Catecismo de la Iglesia Católica y el Concilio de Trento, Juan Pablo II confirma: “Deseo, por tanto, reiterar que está vigente, y lo estará siempre en la Iglesia, la norma por la cual el Concilio de Trento ha concretado la severa exhortación del apóstol Pablo, al afirmar que, para recibir dignamente la Eucaristía, ‘debe preceder la confesión de los pecados, cuando uno es consciente de pecado mortal’” (ibid.). De acuerdo con la doctrina tradicional de la Iglesia, Juan Pablo II insiste entonces que el sacramento de la Reconciliación es “necesario para acercarse a la plena participación en el Sacrificio eucarístico” cuando el cristiano tiene conciencia de un pecado grave. Si bien él reconoce que sólo la persona puede juzgar en conciencia su estado de gracia, él asevera que “en los casos de un comportamiento externo grave, abierta y establemente contrario a la norma moral, la Iglesia, en su cuidado pastoral por el buen orden comunitario y por respeto al Sacramento, no puede mostrarse indiferente” (ibid.). Juan Pablo II intensifica su admonición citando el Derecho Canónico. Donde hay “una manifiesta indisposición moral”, es decir, según el Derecho Canónico, cuando las personas “obstinadamente persisten en un manifiesto pecado grave”, entonces “no se permite la admisión a la comunión eucarística” (ibid.).

Aquí percibimos el desafío actual a la santidad de la Iglesia y específicamente a la santidad de la Eucaristía. La cuestión de si las parejas católicas divorciadas y vueltas a casar, que participan en acciones maritales, pueden recibir la Comunión, gira en torno a la verdadera cuestión de “un comportamiento externo grave, abierta y establemente contrario a la norma moral” y, en consecuencia, si ellas poseen “una manifiesta indisposición moral” para recibir la Comunión.

El papa Francisco insiste correctamente que tales parejas deben ser acompañadas y entonces ayudadas para formar apropiadamente sus conciencias. Concedido que hay casos maritales extraordinarios en los que se puede discernir correctamente que un matrimonio anterior fue sacramentalmente inválido, aun cuando no se puede obtener evidencia para una nulidad, se permite entonces a una pareja recibir la Comunión. Sin embargo, la ambigua manera en la que el papa Francisco propone este acompañamiento pastoral permite que se desarrolle una situación pastoral en la que la práctica común permitirá rápidamente que casi todas las parejas divorciadas y vueltas a casar se juzguen libres para recibir la Santa Comunión.

Esta situación pastoral se desarrollará porque mandamientos morales negativos, tales como “no comerás adulterio”, ya no se los reconoce más como normas morales absolutas que nunca pueden ser infringidas, sino como ideales morales, como metas que pueden ser alcanzadas durante un período de tiempo o que nunca pueden ser realizadas en la vida de alguien. En este período intermedio indefinido, con la bendición de la Iglesia, las personas pueden continuar esforzándose todo lo que ellas son capaces de hacerlo, vivir vidas “santas” y así recibir la Comunión. Esa práctica pastoral tiene múltiples consecuencias perjudiciales doctrinales y morales.

Primero, permitir que reciban la Comunión los que están objetivamente en pecado grave manifiesto es un ataque público abierto a la santidad de lo que Juan Pablo II llama “el Santísimo Sacramento”. El pecado grave, por su verdadera naturaleza, tal como atestiguan Ignacio de Antioquía, el Concilio Vaticano II y Juan Pablo II, priva a uno de la santidad, porque el Espíritu Santo no habita más en una persona, en consecuencia, hace a la persona incapaz de recibir la Santa Comunión. Pues recibir la Comunión en ese estado literalmente desgraciado constituye una mentira, pues al recibir el sacramento se está aseverando que se está en comunión con Cristo, cuando en realidad no es así.

Del mismo modo, tal práctica es también una ofensa contra la santidad de la Iglesia. Sí, la Iglesia está compuesta por santos y pecadores, pero los que pecan, que son todos, deben ser pecadores-arrepentidos, específicamente del pecado grave, si ellos han de participar plenamente en la liturgia eucarística y así recibir los santísimos cuerpos y sangre de Jesús exaltados. Una persona que está en pecado grave puede todavía ser un miembro de la Iglesia, pero como pecador-grave esa persona no participa más en la santidad de la Iglesia como uno de los fieles santos. Recibir la Comunión en ese estado no santo es, nuevamente, representar una mentira porque en esa recepción se está intentando testimoniar públicamente que uno es un miembro agraciado y viviente de la comunidad eclesial cuando no lo es.

Segundo, y puede ser más importante, permitir recibir la Comunión a los que persisten en pecado grave manifiesto, aparentemente como un acto de misericordia, es empequeñecer el mal condenatorio del pecado grave y difamar la magnitud y el poder del Espíritu Santo. Esa práctica pastoral está reconociendo implícitamente que el pecado continúa gobernando la humanidad a pesar de la obra redentora de Jesús y su unción del Espíritu Santo sobre todos los que creen y son bautizados. Jesús en realidad no es el Salvador y Señor, sino que más bien Satanás sigue reinando.

Además, aprobar a personas en pecado grave no es de ninguna manera un acto benevolente o amoroso, pues se está avalando un estado en el que podrían ser eternamente condenados, es decir, se estaría amenazando su salvación. De igual manera, a su vez, también se está insultando a esos pecadores-graves, pues se está sutilmente diciéndoles que son tan pecadores que ni siquiera el Espíritu Santo es lo suficientemente poderoso para ayudarles a cambiar sus formas pecaminosas y hacerlos santos. En esencia, son in-salvables. Aunque en realidad, lo que en definitiva se está ofreciendo es la admisión que la Iglesia de Jesucristo no es realmente santa y por eso es incapaz de santificar verdaderamente a sus miembros.

Por último, el escándalo es la consecuencia pastoral pública de permitir que reciban la Santa Comunión las personas en pecado grave manifiesto y no arrepentidas. No es simplemente que los fieles miembros de la comunidad eucarística estarán consternados y posiblemente contrariados, sino más importante aún, ellos serán tentados para pensar que también pueden pecar gravemente y continuar en buena situación con la Iglesia. ¿Por qué intentar vivir una vida santa, incluso una vida virtuosa heroica, cuando la Iglesia misma parece no exigir ese tipo de vida, o incluso de alentar esa vida? Aquí la Iglesia se convierte en una parodia de sí misma y esa farsa no engendra más que desprecio y desdén en el mundo, y burla y cinismo entre los fieles, o a lo sumo, una esperanza contra esperanza entre los más pequeños.